



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetä Remimoimby



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 29.191/2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA PERMANENTE AMALIA RINA SÁNCHEZ AQUINO, COMO COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN MECIP DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTA: La Resolución INCOOP N° 22.761/2020 de fecha 19 de noviembre del 2020 "Por el cual se aprueba la estructura organizacional (Organigrama) del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y abroga la Resolución INCOOP N° 15.414/2016"; y, -----

CONSIDERANDO: Los requerimientos de reestructurar y en consecuencia la necesidad de asignar cargos conforme al Organigrama del Instituto Nacional de Cooperativismo", -----

Que, la Ley N° 2157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA...", establece; Los requerimientos institucionales y en consecuencia la necesidad de asignar cargos conforme al Organigrama del Instituto Nacional de Cooperativismo.-----

Que, la Ley N° 2157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA" dispone en su Artículo 15°, inciso c) que el Presidente podrá resolver los asuntos con carácter de urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y facultades legales, el;

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART. 1° **DESIGNAR** a la Funcionaria Permanente **Amalia Rina Sánchez Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.394.126, como Coordinadora Interina de la Coordinación MECIP, del Instituto Nacional de Cooperativismo, a partir del 24 de mayo del 2024, en reemplazo de la Sra. Claudia Carolina Prieto de Carballo, a quien se le asignará nuevas funciones.-----

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes correspondan y remitir copia de esta Resolución a la Dirección de Talento Humano de esta Institución y cumplida, archivar.-----



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo